



**INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS**  
**San José, Costa Rica**  
**Apartado 1097-1200. Teléfono 2242-5012 – presidencia@aya.go.cr**

**26 de noviembre del 2020**  
**PRE-2020-01743**

Señor  
Edel Reales Noboa  
Director de Secretaría del Directorio  
Asamblea Legislativa

Estimado señor:

En atención al documento AL-DSDI-OFI-0152-2020 19 de noviembre de 2020, expediente legislativo N.º 21.330, mediante el cual solicita el criterio de este Instituto sobre el proyecto de ley “CREACIÓN DE LA AGENCIA ESPACIAL COSTARRICENSE (AEC),” me permito indicarle lo siguiente:

### **ANTECEDENTES**

El proyecto de ley Expediente Legislativo N.º 21.330 que se tramita en la Asamblea Legislativa denominado “LEY DE CREACIÓN DE LA AGENCIA ESPACIAL COSTARRICENSE (AEC)” está conformado por 15 artículos y 8 transitorios. El objetivo primordial de este proyecto establece el marco regulatorio de la Agencia Espacial Costarricense (AEC), con la finalidad de crear la arquitectura estratégica y el modelo operacional necesario para diseñar, desarrollar, ejecutar e implementar la estrategia nacional espacial.

### **CRITERIO INSTITUCIONAL**

Visto el proyecto de ley y de acuerdo con la temática del mismo, no tenemos inconveniente al respecto ya que no tiene relación alguna directa o indirecta con las competencias del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados dadas por la Ley Constitutiva N° 2726.

Atentamente;

*Yamileth Astorga Espeleta*  
*Presidente Ejecutiva*

C. Archivo/mss